

REGLAMENTO DEL RANKING ANUAL KENNEL CLUB PERUANO

ARTÍCULO 1.- Generalidades.

El presente reglamento tiene por objeto promover la participación y competencia de perros de raza registrados en el Kennel Club Peruano, en exposiciones caninas.

El reglamento del ranking sólo permitirá la premiación anual a los mejores ejemplares nacionales y extranjeros debidamente inscritos en los registros del KCP, a los mejores criadores, manejadores infantiles y juveniles.

El ranking de los mejores ejemplares, criadores y manejadores se subdivide en:

- a)** Ranking General
- b)** Ranking de Criadores
- c)** Ranking de Bebés
- d)** Ranking de Cachorros
- e)** Ranking de Jóvenes
- f)** Ranking de Veteranos
- g)** Ranking de Raza
- h)** Ranking de Grupo
- i)** Ranking de Criadores Novel
- j)** Ranking de Manejadores Infantiles
- k)** Ranking de Manejadores Juveniles

ARTÍCULO 2.- Ranking General de los mejores ejemplares del año.

- a)** Se otorgará puntuación a todos los ejemplares nacionales y extranjeros residentes que hayan clasificado como 1° y 2° de Raza; 1° y 2° Mejor Joven de raza, 1° y 2° Mejor Veterano de raza, 1°, 2°, 3° y 4° de Grupo y Exposición Joven, 1°, 2°, 3° y 4° de Grupo y Exposición Veterano, 1°, 2°, 3° y 4° de Grupo y 1°, 2°, 3, 4° y 5° de Exposición General en exposiciones para todas las razas nacionales e internacionales autorizadas por el Kennel Club Peruano y válidas para el ranking anual. El período de competencia será de Enero a Diciembre de cada año.
- b)** El otorgamiento de puntaje en raza, grupo y finales de exposición será en función al número de ejemplares presentes y juzgados en pista. Para el ranking, se tomará en consideración el puntaje más alto que obtenga el ejemplar durante el proceso de juzgamiento, ya sea en raza, grupo o finales.

ARTÍCULO 3.- Puntaje en Razas.

Los ejemplares que clasifiquen en los dos primeros lugares de cada raza recibirán el siguiente puntaje:

- a)** Al 1er. lugar: Igual al número total de ejemplares juzgados en la raza menos los Bebés y Cachorros multiplicado por **diez (10)**.
- b)** Al 2do. lugar: Igual al número total de ejemplares juzgados en la raza menos los Bebés y Cachorros multiplicado por **ocho (8)**.

Este mismo puntaje se aplica para los jóvenes y veteranos.

ARTÍCULO 4.- Puntaje en Grupos.

Los ejemplares que clasifiquen en los cuatro primeros lugares de cada grupo recibirán el siguiente puntaje:

- a)** Al 1er. lugar: Igual al número total de ejemplares juzgados en el grupo sin considerar a los Bebés y Cachorros multiplicado por **diez (10)**.
- b)** Al 2do. lugar: Igual al número total de ejemplares juzgados en el grupo sin considerar a los Bebés y Cachorros multiplicado por **ocho (8)**.

- c) Al 3er. lugar: Igual al número total de ejemplares juzgados en el grupo sin considerar a los Bebés y Cachorros multiplicado por **siete (7)**.
- d) Al 4to. lugar: Igual al número total de ejemplares juzgados en el grupo sin considerar a los Bebés y Cachorros multiplicado por **seis (6)**.
- e) Se procederá de la misma manera con los Bebés, Cachorros, Jóvenes y Veteranos.

ARTÍCULO 5.- Puntaje en Finales de Exposición.

Los ejemplares que clasifiquen en los cinco primeros lugares de una exposición, recibirán el siguiente puntaje:

- a) 1º de Exposición: Igual al número total de ejemplares juzgados en la exposición sin considerar a los Bebés, y Cachorros multiplicado por **diez (10)**.
- b) 2º de Exposición: Igual al número total de ejemplares juzgados en la exposición sin considerar a los Bebés, y Cachorros multiplicado por **ocho (8)**.
- c) 3º de Exposición: Igual al número total de ejemplares juzgados en la exposición sin considerar a los Bebés, y Cachorros multiplicado por **siete (7)**.
- d) 4º de Exposición: Igual al número total de ejemplares juzgados en la exposición sin considerar a los Bebés, y Cachorros multiplicado por **seis (6)**.
- e) 5º de Exposición: Igual al número total de ejemplares juzgados en la exposición sin considerar a los Bebés, y Cachorros multiplicado por **cinco (5)**.
- f) Este mismo criterio será aplicado hasta el 4to. lugar a los mejores Bebés, Cachorros, Jóvenes y Veteranos de exposición.

ARTÍCULO 6.- Ranking de los mejores Criadores del año.

Para obtener puntaje en el Ranking de Criadores, son requisitos indispensables ser asociado activo del KCP o filial, haber registrado su afijo ante la FCI, asimismo, haber registrado por lo menos cinco camadas de una o más razas, y tener por lo menos dos (2) ejemplares de su afijo con el título de Campeón peruano, al inicio del periodo de competencia.

Los criadores acumularán los puntajes obtenidos por los ejemplares participantes con su afijo, en las exposiciones de cada año.

Se entiende que para este ranking se sumarán los puntajes obtenidos en los Ranking General de Ejemplares, Bebés, Cachorros, Jóvenes y Veterano del año según lo estipulado en el artículo 2 literal b.

ARTÍCULO 7.- Ranking de Criador Novel.

Para obtener puntaje en el Ranking de Criadores Novel, son requisitos indispensables ser asociado activo del KCP, haber registrado su afijo ante la FCI, asimismo, tener un máximo de tres (3) años desde la fecha de nacimiento de su primera camada a la fecha de inicio del periodo de competencias, dos camadas registradas y un Joven Campeón Peruano como requisitos mínimos. Los puntajes se suman de igual forma que el Ranking de Criadores.

ARTÍCULO 8.- Ranking de los mejores manejadores Infantiles y Juveniles.

- a) Los participantes del concurso de Manejadores Infantiles deberán tener una edad igual o menor a 10 años y de Manejadores Juveniles de 10 años hasta los 16 años, al día de la presentación.
- b) Se otorgará puntaje a los Manejadores tanto Infantiles como Juveniles que hayan ocupado la 1ra., 2da., 3ra., o 4ta. ubicación.
- c) Los puntajes obtenidos en el Ranking de Manejadores tanto Infantiles como Juveniles serán en función al número del total de manejadores presentes y juzgados en cada categoría en una exposición, recibiendo el vencedor de cada categoría un puntaje igual al número de manejadores presentes y juzgados en pista multiplicado por diez (10). A los que obtengan el 2º, 3º y 4º mejor manejador recibirán un puntaje igual al total de manejadores presentes y juzgados en la categoría multiplicado por **ocho (8), siete (7), y seis (6)**, respectivamente, en todos los eventos válidos para el Ranking.

ARTÍCULO 9.- Cuota de participación.

Para que un ejemplar pueda participar en el Ranking General, Ranking de Grupo y Ranking de Raza del KCP, deberá haber participado en no menos del 40% del total de las exposiciones válidas para el ranking dentro del territorio nacional durante el periodo señalado en el artículo 2 "a", cuyo resultado será redondeado al número entero mayor siguiente. El máximo de exposiciones procesables, a ser tomadas en cuenta, será del 70% de exposiciones válidas para el ranking dentro del territorio nacional, cuyo resultado será redondeado al número entero menor siguiente.

Se tomarán los mejores puntajes de cada exposición para llegar al porcentaje, debiéndose tomar como mínimo una (1) salida del lugar de residencia. Se exceptúa de esta medida a los Bebés, Cachorros, Jóvenes y Veteranos para sus ranking respectivos.

ARTÍCULO 10.- Disposiciones Finales.

El KCP divulgará los resultados y realizará la premiación del ranking anual al final del ejercicio, en:

- a)** Los 20 mejores Ejemplares del KCP,
- b)** Los 10 mejores Criadores del KCP,
- c)** El mejor ejemplar del KCP criado en el Perú.
- d)** Los 10 mejores Bebés del KCP,
- e)** Los 10 mejores Cachorros del KCP,
- f)** Los 10 mejores Jóvenes del KCP.
- g)** Los 10 Mejores Veteranos del KCP.
- h)** Al Mejor de Raza y su sexo opuesto del KCP,
- i)** Los 04 mejores de cada Grupo del KCP,
- j)** Los 03 mejores Criadores Novel del KCP,
- k)** Los 03 mejores Manejadores Infantiles del KCP,
- l)** Los 03 mejores Manejadores Juveniles del KCP,
- m)** El mejor Perro sin pelo del Perú y su sexo opuesto del Club del PSPP del KCP, en cada tamaño.

Las publicaciones periódicas del avance de los resultados del Ranking serán referenciales, ya que el resultado final y la restricción de la participación de los ejemplares en el total de los eventos programados se computarán al final del año calendario de exposiciones.

La incorrecta aplicación del reglamento de exposiciones -cualquiera sea el motivo- al definir posiciones, podrá ser revisado, si fuese posible, y reasignarse el puntaje de ranking que hubiese obtenido según el presente reglamento.

ARTÍCULO TRANSITORIO.- Para el año 2010 la cuota de participación que refiere el Artículo 9 del presente reglamento, será de veintiún (21) exposiciones como máximo de exposiciones a procesarse y de doce (12) exposiciones como mínimo.

La vigencia del presente reglamento se hace efectiva al día siguiente de su aprobación en Asamblea.

Reglamento aprobado en Asamblea General Extraordinaria del 04 de febrero de 2010.